



# Boletín Oficial

de Ceuta

Martes 28 de diciembre 1926

Se publica los martes y viernes

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26).

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia  
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario,  
*Alfredo Meca.*

## Sección 3.ª de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.  
Ildefonso Pérez Cordero, de Gregorio e Isabel.  
Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.

Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.  
Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.  
Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.  
Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.  
José Luque Jiménez, de José y Trinidad.  
José Martínez de la Marca, de María.  
Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.  
Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.  
Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.  
José Oliva Carrere, de Concepción.  
Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.  
Carlos Rendon Lain, de Isabel.  
Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.  
Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.  
Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.

Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.

Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.  
Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.  
Ricardo Silva Maska, de Ricardo y Amelia.  
Domingo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.

Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Juan Arbona.*

## Sección 2.ª de Recluta

### AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se expresan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.ª de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.  
Antonio García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana  
Manuel García Gutierrez }  
Ildefonso Martínez y Martín, de Josefa.  
Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.  
Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.  
Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.  
Luis Sánchez Ríos, de Eduardo y Rosa.  
Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.

Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Arturo Rubio.*

## Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.  
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.  
 Juan Ballester Fernández, de Ronda.  
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.  
 Tomás Rubio López, de Badajoz.  
 Abilio Delgado Marinan, de Hortiguera.  
 Juan Morilla Vera, de La Línea.  
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.  
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.  
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.  
 Estanislao Vera, de Cartagena.  
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.  
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.  
 Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.  
 Manuel Montes Fernández, de Granada.  
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.  
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.  
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Lo que hago saber para general conocimiento y de los interesados.

Ceuta 9 de Diciembre de 1926.

José Alvarez.

195

## BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:  
 Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

193

### Sección 1.ª de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alistamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.  
 Manuel Contreras Romero.  
 Lope González Quiroga.  
 Ramón Lladó Borrego.  
 Manuel Mimoso García.  
 Rafael Marquez Gómez.  
 Manuel Narvaez Jimenez.  
 Antonio José Pavón Pérez.  
 Gumersindo Plaza González.  
 Ildefonso Cordero Pérez.  
 José Ferrer López.  
 Francisco Hernández Maya.  
 Diego Lladó Serrano.  
 José Medina Mosquera.  
 Domingo Nuñez Hernández.  
 Mariano de Par Redondo.  
 Juan Pérez Soler.  
 Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario,  
 de la Sección, *Carlos Mayorga.*

194

## EDICTO

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que próximo a terminarse el ejercicio económico «Segundo Semestre de 1926»; los acreedores a esta Junta Municipal deberán presentar antes del día treinta del mes actual, los recibos y comprobantes en la Oficina de Intervención durante las horas hábiles de oficinas, con el fin de evitar los perjuicios que de no hacerlo se le irrogarían.

196

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que terminado el plazo de reclamaciones al padrón de Solares, queda abierto en esta Depositaria Municipal y en horas hábiles de oficinas, que son de las 14 a las 19 y desde el día 24 del mes actual al 15 de Enero próximo el pago en periodo voluntario de los arbitrios sobre los mismos; advirtiéndose a los contribuyentes, que pasado dicho plazo se procederá al cobro del impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se público para general conocimiento.  
 Ceuta 22 de Diciembre de 1926.

*José Alvarez Sanz.*

197

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

**HAGO SABER:** Que ignorándose el paradero de los dueños del automóvil número 20 de esta matrícula, se les llama por medio del presente edicto a fin de que en el plazo de cinco días se sirvan concurrir a las oficinas de esta Junta, para hacer efectivos sus descubiertos por débitos del arbitrio de circulación y parada; advirtiéndose que pasado dicho plazo, se procederá a la enagenación por subasta del citado automóvil que se encuentra embargado por la Agencia ejecutiva municipal.

Ceuta 22 de diciembre de 1926.

El Presidente interino,

*José Alvarez*

198

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que, por acuerdo del Pleno de

esta Junta, se anuncia a concurso la provisión de dos plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas de niños de esta población, dotadas con el haber de DOS MIL QUINIENTAS pesetas anuales cada una.

Es condición indispensable para tomar parte en el concurso, ser Maestro Nacional, y reunir las condiciones físicas necesarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Junta, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Plaza, y acompañarán a la misma los documentos siguientes: certificado del acta de nacimiento, idem de no tener antecedentes penales, cédula personal, certificado médico de aptitud, y cuantos antecedentes deseen aportar, sirviendo como mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Maestro en alguna de las Escuelas públicas o privadas de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ceuta 24 de Diciembre de 1926

José Alvarez.

### Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino al Hospital Militar de Ceuta y sus Enfermerías para cubrir las atenciones calculadas durante el mes de Enero próximo venidero y mantener el repuesto ordenado.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Aceite vegetal	Litro	1.863
Arroz	Kilo	344
Azucar	"	1.718
Alcohol	Litro	60
Carbón vegetal	Kilo	23.000
Carbón de piedra	"	76.200
Cebada	"	5.457
Café crudo	"	468
Carne de vaca	"	4.338
Coñac	Litro	94
Cerveza	"	17.892
Coliflor	Kilo	1.683
Dulce	"	10
Fruta	"	712
Gallinas moras	Número	14.279
Gasolina	Litro	1.452
Guisantes en conserva	Kilo	3.142
Galletas	"	72
Garbanzos	"	643
Huesos de vaca	"	774
Huevos	Número	196.939
Jabón común	Kilo	5.215
Jamón en bruto	"	7.591
Leche de cabra	Litro	7.967
Leche condensada	Bote	5.844
Leche esterilizada	"	2.659
Manteca de cerdo	Kilo	524
Merluza	"	9.432
Petróleo	Litro	124
Pasta para sopas	Kilo	486
Patatas	"	3.264
Paja	"	2.850
Queso manchego	"	95

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Riñones	Kilo	904
Seso	"	17
Tocino	"	345
Vino tinto	Litro	3.622
Vino de Jerez	"	260
Zanahorias	Kilo	76

Ceuta 24 de Diciembre de 1.926.—El Presidente,  
P. Pignatelli.

### Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

#### ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Enero próximo venidero.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta, pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la Oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir, constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar del Territorio (Plaza de los Reyes), en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Militar Central.

Las muestras de aceite vegetal, azúcar, leche condensada, tocino y vino tinto que han de ser objeto de análisis, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Oficina en la Administración de este Hospital hasta las 12 horas del día 30 del actual.

El acto tendrá lugar el día 8 de Enero próximo a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los señores ofertantes que la coliflor ha de ser entregada en este establecimiento desprovista de hojas verdes y sin más troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y horas posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas, que se hará una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes a la celebración del concurso, dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 24 de Diciembre de 1.926.—El Presidente,  
P. Pignatelli.

### Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas ó entidades que deseen vender artículos a esta Comi-

sión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 8 de Enero próximo venidero.

**PRIMERA** Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Hospital el 5 por 100 del total importe de sus ofertas, aún cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 7 de Enero próximo en que termina el plazo que se señala para depósitos.

**SEGUNDA** Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en la Oficina de la Administración de este Hospital que será acompañada de muestras considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

**TERCERA** Las proposiciones deben ser presentadas una por cada artículo en sobre sin membrete cerrado, lacrado, y dirigido al Presidente de esta Comisión expresando en la parte superior del sobre «para el concurso del día . . . . Lema», un lema ó signo que será el mismo que tenga la envoltura de muestra. Las ofertas se admiten hasta el día 7 de Enero próximo venidero.

**CUARTA** Para cada artículo que se ofrezca no debe presentarse más de dos muestras.

**QUINTA** Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema ó signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a la proposición no se acompañen muestras en el mismo sobre ó en otro separado con el mismo lema se expresara al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

**SEXTA** Las muestras de *aceite vegetal, azucar, leche condensada, tocino y vino tinto* deberán ser presentadas antes de las 12 horas del día 30 del actual cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en la oficina de la Secretaría de esta Comisión debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del Concurso y a la otra mitad se remitirá al Laboratorio de análisis de Sanidad Militar, siendo de cuenta de los señores que presenten las muestras, el pago del importe del análisis le sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de quince pesetas por cada artículo que haya de ser analizado, a fin de responder a los gastos que se originen por tal concepto, del que se devolverá el sobrante en caso que lo hubiere con el cargo que formule el Laboratorio. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 7 de Enero próximo ó sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

**SEPTIMA** Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (Oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá este con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 á 13 todos los días dejando a salvo las condiciones anteriores.

**OCTAVA** Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

**NOVENA** La Junta se reserva el derecho de comprar el total ó parte de las cantidades anunciadas ú ofrecidas.

**DECIMA** Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señalen.

**UNDECIMA** La entrega de los artículos por los

abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando previo aviso. El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

**DUODECIMA** La falta de cumplimiento de contrato en parte ó en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión (dentro o fuera de la Plaza) con todo gasto, de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recurso eventual del Tesoro, en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo noveno del Reglamento de contrataciones administrativas del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1.909 (C L número 157).

**TRECE** El Depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si el que le hubiere sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato ó a elevar el depósito al 10 por 100 ya citado, se le considerará incluido en la condición anterior.

**CATORCE** El importe de las adjudicaciones será satisfecha por la Administración del Hospital y con cargo a los créditos del próximo ejercicio, hallándose sujeto estos pagos al 1'30 por 100 y demás impuestos reglamentarios.

**QUINCE** El importe de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de esta Junta Municipal así como en dos periódicos locales, será satisfecho a prorrato entre los Señores vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 24 de Diciembre de 1.926.—El Presidente,  
*Procopio Pignatelli.*

202

## BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

### TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

### SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.